

**SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En el Patio del Palacio Consistorial de Granada, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1.985, y a los efectos de celebrar **SESION CONSTITUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO**, se reúnen los Sres./as Concejales/as Electos que, por orden alfabético, son los siguientes: D^a Ana Isabel Agudo Martínez, D. Francisco José Almohalla Noguerol, D^a Carolina Amate Villanueva, D^a Amparo Arrabal Martín, D. Jacobo Calvo Ramos, D^a Elisa Campoy Soler, D^a María Francisca Carazo Villalonga, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D. Enrique Manuel Catalina Carmona, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D. Vito Rafael Episcopo Solís, D^a María Eva Fernández Romero, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D^a Encarnación González Fernández, D^a Nuria Gutiérrez Medina, D. Francisco Herrera Triguero, D. Juan José Ibáñez Martínez, D. Jorge Iglesias Puerta, D^a María de Leyva Campaña, D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D^a María Rosario Pallares Rodríguez, D. Fernando Parra Moreno, D^a Mónica del Carmen Rodríguez Gallego, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Jorge Saavedra Requena, D^a Beatriz Sánchez Agustino y D^a Ana Belén Sánchez Requena; todos ellos han presentado sus credenciales y acreditado su personalidad en la Secretaría General.

Asiste a la sesión el Secretario General, D. Ildefonso Cobo Navarrete, el Vicesecretario General, D. Gustavo García-Villanova Zurita, el Interventor General, D. Francisco González Aguilera y la Tesorera, D^a Nieves Martínez Fernández.

177

Constitución de la nueva Corporación Municipal elegida en los Comicios Municipales de 28 de mayo de 2.023, y elección y Toma de posesión de Alcalde/sa-Presidente/a.

Preparado el Patio de la Casa Consistorial para el acto solemne, se sitúa en el lugar habilitado para prestar juramento o promesa, el ejemplar de la Constitución, el ejemplar de la Biblia, la fórmula del Juramento y la fórmula de la Promesa.

La Mesa Presidencial está ocupada por el Sr. Secretario General.

Se sitúa en la Mesa de la Presidencia la Jarra de los Caballeros XXIV, para depositar las papeletas de la elección de Alcalde/Alcaldesa; igualmente, están situados en la Mesa de la Presidencia los atributos de la Alcaldía (Collar de Oro de la Ciudad de Granada y Bastón de Mando)

En los Asientos destinados a los Sres./Sras. Concejales/las electos, se ha depositado un sobre nominativo, que contiene cuatro papeletas, una con el nombre de cada uno/a de los candidatos a la Alcaldía, cabezas de listas que han obtenido

representación, y una papeleta en blanco, para que depositen la de su elección cuando sean llamados a votar para la elección del Alcalde/Alcaldesa.

Comienza la sesión de constitución de la Corporación Municipal de Granada, y elección del Alcalde/Alcaldesa tras las Elecciones Locales del pasado 28 de mayo.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a los preceptos legales referentes a la constitución de la Corporación y elección de Alcalde, artículos 195 y 196 (excepto el último párrafo de éste) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1.985.

“Artículo 195.:

1. Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.

Artículo 196.:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Según lo anterior, habiendo sido comprobadas las credenciales de los Sres./Sras. Concejales/las electos, constituyen la Mesa de Edad, Doña María de Leyva Campaña, que la preside como Concejala Electa de mayor edad, y D. Fernando Parra Moreno, Concejale Electo de menor edad.

A tal efecto, el Sr. Secretario solicita a **D^a María de Leyva Campaña**, que preste juramento o promesa de su cargo, que lo hace utilizando la siguiente fórmula:

- *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Seguidamente el Sr. Secretario le hace entrega de los atributos del cargo, medalla y fajín.

A continuación, el Concejal electo de menor edad, **D. Fernando Parra Moreno**, pasa a prestar juramento o promesa de su cargo, utilizando la siguiente fórmula:

- *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

La Presidenta de la Mesa de Edad, le hace entrega de los atributos del cargo, medalla y fajín.

Una vez constituida la Mesa de Edad, la Sra. Presidenta indica va a procederse a la constitución de la Corporación Municipal, para lo cual se realiza el llamamiento de los Sres. y Sras. Concejales y Concejalas electos, por orden alfabético; los Sres./Sras. llamados habrán de prestar el juramento o promesa de su cargo.

El Secretario General procede al llamamiento de los Concejales y Concejalas por orden alfabético, procediendo cada uno/a de ellos/as a la prestación del Juramento o Promesa de su cargo, utilizando cada uno de ellos la fórmula que se indica, haciéndole entrega por parte de la Presidenta de la Mesa de Edad a cada Concejala y Concejal electo, la medalla y el fajín.

Se manifiestan de la siguiente manera:

D^a Ana Isabel Agudo Martínez *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Francisco José Almohalla Noguero *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a Carolina Amate Villanueva *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a Amparo Arrabal Martín *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Jacobo Calvo Ramos *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a Elisa Campoy Soler *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a María Francisca Carazo Villalonga *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Eduardo José Castillo Jiménez *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Enrique Manuel Catalina Carmona *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Francisco Cuenca Rodríguez *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Vito Rafael Episcopo Solís *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a María Eva Fernández Romero *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Juan Ramón Ferreira Siles *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a Encarnación González Fernández *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a Nuria Gutiérrez Medina *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Francisco Herrera Triguero *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Juan José Ibáñez Martínez "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Jorge Iglesias Puerta "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a Ana María Muñoz Arquelladas "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a María Rosario Pallares Rodríguez "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a Mónica del Carmen Rodríguez Gallego "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a María Raquel Ruz Peis "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D. Jorge Saavedra Requena "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a Beatriz Sánchez Agustino "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

D^a Ana Belén Sánchez Requena "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras la toma de posesión de los Sres. y Sras. Concejales/las Electos, por la Presidencia de la Mesa de Edad **se declara constituida** la Corporación Municipal surgida tras las Elecciones Municipales de 28 de mayo de 2023.

Indica la Presidencia que *"Se va a proceder a la elección de Alcalde/Alcaldesa, para lo cual, los candidatos a la Alcaldía, según la normativa vigente, son los primeros de las listas de los Partidos o formaciones que han obtenido representación, concretamente D^a María Francisca Carazo Villalonga, Candidata del Partido Popular, D. Francisco Cuenca Rodríguez, Candidato del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y D^a Beatriz Sánchez Agustino, Candidata de Vox.*

Para proceder a la elección de Alcalde/Alcaldesa, los Sres./Sras. Concejales/las depositarán, según son llamados, una papeleta con el nombre del candidato de su elección o la papeleta en blanco, en esta Jarra de los Caballeros XXIV, símbolo de la constitución del Primer Concejo de la Ciudad de Granada; el llamamiento será por orden alfabético, excepto los miembros de la Mesa de Edad que votan en último lugar; para lo anterior tiene la palabra el Secretario General."

Por el Sr. Secretario General se procede al llamamiento para depositar su voto de los siguientes Sres./Sras. Concejales/las.

- D^a Ana Isabel Agudo Martínez
- D. Francisco José Almohalla Noguerol
- D^a Carolina Amate Villanueva
- D^a Amparo Arrabal Martín
- D. Jacobo Calvo Ramos
- D^a Elisa Campoy Soler
- D^a María Francisca Carazo Villalonga
- D. Eduardo José Castillo Jiménez
- D. Enrique Manuel Catalina Carmona
- D. Francisco Cuenca Rodríguez
- D. Vito Rafael Episcopo Solís
- D^a María Eva Fernández Romero
- D. Juan Ramón Ferreira Siles
- D^a Encarnación González Fernández

- D^a Nuria Gutiérrez Medina
- D. Francisco Herrera Triguero
- D. Juan José Ibáñez Martínez
- D. Jorge Iglesias Puerta
- D^a Ana María Muñoz Arquelladas
- D^a María Rosario Pallares Rodríguez
- D^a Mónica del Carmen Rodríguez Gallego
- D^a María Raquel Ruz Peis
- D. Jorge Saavedra Requena
- D^a Beatriz Sánchez Agustino
- D^a Ana Belén Sánchez Requena

Por último votan los miembros de la Mesa de Edad:

- D^a María de Leyva Campaña.
- D. Fernando Parra Moreno.

El Sr. Secretario indica que a continuación se procederá al escrutinio, en caso de obtener algún candidato catorce o más votos, será proclamado Alcalde/Alcaldesa.

En caso de no obtener ningún candidato al menos catorce votos, sería proclamado Alcalde/Alcaldesa el/la cabeza de la lista que más votos populares obtuvo en las Elecciones de 28 de Mayo.

Se procede al escrutinio de la votación, siendo el Concejal de Menor Edad el encargado de ir sacando las papeletas de la Jarra, dando lectura en voz alta a su contenido la Presidenta de la Mesa de Edad, tomando nota el Secretario General.

D^a María de Leyva Campaña, Presidenta de la Mesa de Edad, y D. Fernando Parra Moreno, proceden a contar el número de votos de cada uno de los candidatos, procediendo la Presidenta de la Mesa de Edad a dar lectura al resultado del escrutinio de la votación:

- D^a María Francisca Carazo Villalonga: 15 votos.
- D. Francisco Cuenca Rodríguez: 10 votos.
- D^a Beatriz Sánchez Agustino: 2 votos.

Queda proclamada Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada, debiendo prestar juramento o promesa de su cargo y recibir los atributos de la Alcaldía de Granada, **la Excm. Sra. D^a María Francisca Carazo Villalonga.**

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Los miembros de la Mesa de Edad, D^a María de Leyva Campaña y D. Fernando Parra Moreno le hacen entrega de los atributos del cargo, el Collar de Oro de la Ciudad de Granada y el Bastón de Mando.

Procede a tomar posesión de su cargo con arreglo a la siguiente fórmula

*“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de **Alcaldesa-Presidenta** del Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.”*

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

La Sra. Alcaldesa pasa a ocupar el asiento central de la Mesa Presidencial, situándose a su derecha el Concejal de Menor Edad y a su izquierda el Sr. Secretario General.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a los oradores, uno en representación de cada partido que haya obtenido representación, por orden de menor a mayor número de votos, (VOX, PSOE y PP), con tiempo máximo de intervención de cinco minutos.

En primer lugar hace uso de la palabra **D^a Beatriz Sánchez Agustino**, de VOX, la cual da lectura a su discurso:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

A continuación toma la palabra **D. Francisco Cuenca Rodríguez**, del Partido Socialista Obrero Español, el cual da lectura a su discurso:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Seguidamente interviene por el Partido Popular, **D. Jorge Saavedra Requena**, dando lectura a su discurso:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

A continuación toma la palabra la Excm. Sra. Alcaldesa **D^a María Francisca Carazo Villalonga** exponiendo su discurso:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Finalmente el Sr. Secretario General informa que por la Banda Municipal de Música se va a proceder a interpretar los Himnos de Granada, Andalucía y España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y nueve minutos, extendiéndose borrador del presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <https://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2023/pleno-de-constitucion-del-ayuntamiento-de-17-de-junio-de-2023.htm?id=139> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e

indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 1986 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)